

Presidente

Don Javier Luna

Concejales

Don Luis Celayeta

Don Javier Corcin

" Jose. Angel Egea

" Jose. M.^o Algarra

" Javier Gil

" Manuel Cruz

" Martin Izuriaga

" Jose. Julian Braso

Olite, 24 de Abril de 1985 - Ordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cinco bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Javier Luna Echarri, asistido del Secretario Titular de la Corporación Don Jose Luis Musue Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los señores Concejales Don Luis Celayeta Gonsales; Don Javier Corcin Ortigosa; Don Jose. Angel Egea Adot; Don Jose. Maria Algarra Ayesa; Don Javier Gil Ansa; Don Manuel Cruz Garcia; Don Martin Izuriaga Diez y Don Jose. Julian Braso Eno, todos ellos reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Dejan de asistir los señores Don Javier Garde Chueca que no justifica su ausencia y Don Miguel. Angel Ruiz Escalera que si la justifica.

1.^o +

Aprobación Acta anterior.

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.

2.^o +

Renovación Ordenanza para cultivo intensivo en el Prado.

Visto el escrito que presentan los adjudicatarios de parcelas para cultivo intensivo en el Prado, en el que exponen que a su juicio el canon de aprovechamiento establecido es excesivo y solicitan su revisión.

Por la Corporación se estudian tres posibles alternativas cuales son: 1.- Mantener la Ordenanza aprobada. 2.- Modificar totalmente la Ordenanza y 3.- Mantener la Ordenanza aprobada pero concediendo a los adjudicatarios el primer año sin pago, como de carencia.

Sometidas ambas posibilidades a votación nominal lo hacen a favor de la primera alternativa los señores Celayeta y Braso (2 votos), a favor de la se-



gunda el Sr. Egea o sea (1 voto) y a favor de la tercera los Sres. Corcin, Algarra, Cruz, Gil, Izuriaga y Luna (6 votos).

Así pues por 6 votos a favor se acuerda mantener la Ordenanza aprobada y el precio de 3,- pts/m² como canon de explotación concediendo a los adjudicatarios un año de carencia, el primero, con lo que el canon comenzará a cobrarse el segundo año.

3º x
Recurso contra Arbitrio
Fiscal, Tenencia y Ex-
plotación Máquinas.
Recreativas.

Visto el recurso de Reposición que presenta Don Francisco de Lucas Bayón, en nombre y representación de Automáticos Iruña, S.A. contra aprobación definitiva del Arbitrio no Fiscal sobre Propiedad, Tenencia y Explotación de Máquinas Recreativas.

Oído el informe que facilita el Presidente, recogido de la Asesoría Jurídica de la Federación de Municipios en el sentido de que la Ordenanza y exacción subsiguiente están correctamente tramitadas y aprobadas y por unanimidad se acuerda: desestimar el recurso presentado.

4º x
Sentencia del Recurso
de Alzada de José M^º Vi-
llabona

Respecto de la sentencia del Tribunal Administrativo de Navarra en Recurso de Alzada promovido por D. José M^º Villabona Zabaltza contra la adjudicación de las corralizas de este Ayuntamiento, y que desestimando dicho Recurso de Alzada, confirma como ajustada a derecho la actuación de este Ayuntamiento

Por la Corporación se acuerda mostrarse enterados

5º x
Exacción licencia fis-
cal de Hnos. Eraso
Garde y José-Julian
Eraso Erro

En este punto y por ir a tratarse asunto en el que está implicado se ausenta de la sala, con autorización de la Presidencia, el Señor Eraso.

Se da cuenta a los reunidos de que los acuerdos de 20 de Diciembre pasado sobre exención de la cuota de licencia fiscal solicitada por Hnos. Eraso Garde y D. José-Julian Eraso Erro, para la maquinaria agrícola de su propiedad, se hallan sin comunicar al no ha-

berse firmado el correspondiente traslado por el Alcalde-Presidente.

La Corporación estima que en el acuerdo citado no se tuvo en cuenta que la solicitud del Sr. Eraso era de baja en licencia fiscal y que de acuerdo con el informe del Sr. Secretario debiera haberse autorizado dicha baja, por lo que procede la reconsideración de dicho acuerdo y en consecuencia por el presente se le declara, por unanimidad, baja en licencia fiscal para 1985.

Respecto del Recurso de Huos. Eraso Garde contra el canon de licencia fiscal por el alquiler de maquinaria se acuerda, también por unanimidad, el acuerdo de 20 de Diciembre de 1984 por entender que los recurrentes alquilan su maquinaria agrícola.

6º +

Expte. Manuel Guerrero Carabantes ayuda para publicar partitura

Vista la memoria explicativa y curriculum vitae que presenta Manuel Guerrero Carabantes, en cumplimiento del requerimiento municipal recogido en el acuerdo de 28-2-1985, a efectos de justificar su actividad profesional y trayectoria a fin de que se le pueda conceder ayuda económica para la edición de una partitura de su obra "Palacio Real de Olite"

Por la Corporación se acuerda: pase a la Comisión de Cultura para que emita informe sobre la documentación presentada y sobre la subvención a conceder.

7º +

Adjudicación a DOSA pintura Consultorio médico.

Se procede por la Corporación a la apertura de un único sobre presentado para llevar a cabo la pintura del Consultorio médico y que una vez abierto corresponde a "DOSA" que ofertan efectuarlo en la cantidad de 290.520,- pts., la Corporación por unanimidad acuerda adjudicarlo a los ofertantes no en la cantidad señalada sino en los precios unitarios por



partida y bajo la supervisión de la Dirección de obra, a la vez que conceder a dicha empresa hasta el último día de Mayo para ejecutar la obra.

8º x

El día 18 de Mayo se fija el día de Santa Brígida.

Ante la inminente celebración de la Romería a Santa Brígida y puesto que los actos a celebrar se han discutido suficientemente en comisión, por la Corporación y por unanimidad se acuerda: 1º) Fijar el sábado, 18 de Mayo, como día de celebración de la Romería anual, publicándolo por edicto en los lugares de costumbre.

2º) Ofrecer un aperitivo en el comedor de la ermita y repartir pan y vino como de costumbre.

3º) Contratar un conjunto musical para celebrar una sesión de baile en la plaza, cuyo gasto y a efectos de no desnivelar el Presupuesto aprobado será a cargo de las atracciones musicales a contratar para las Fiestas de las que se reducirá un día.

9º x

Programa Actividades culturales y presupuesto.

Visto el programa de actividades culturales a desarrollar en 1985 que presenta la Comisión de Cultura, con un presupuesto estimado de 385.000,- pesetas, por la Corporación se acuerda: 1º) Aprobar el Programa de actividades culturales presentado.

2º) Determinar que el costo del mismo se cargue a la partida 2-25-259-7-"Actividades Culturales diversas" del presupuesto ordinario vigente.

3º) Reflejar el compromiso de que a fin de año se remitirá al Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra detalle de actuaciones y costo real de las mismas.

10º x

Ofertas máquinas escribir "Canon" y "Olimpia"

Vistos sendos presupuestos y ofertas de venta de las casas "Canon" y "Olimpia" para el suministro de una máquina de escribir electrónica para este Ayuntamiento.

El costo de la máquina Canon ofertada es de 325.000,- pesetas, aparte de abonar 40.000,- pts. por cualquier máquina de la que se quiera desprender el Ayuntamiento.

La máquina Olímpica cuesta 325.000,- pesetas menos un descuento especial del 20%

Por la Corporación, estudiadas ambas ofertas se acuerda: 1º) Aprobar el gasto con cargo a la partida 2-27-272-1 "Adquisición y conservación de equipo de oficina" del presupuesto ordinario vigente

11º x

Convenio INEM - Corpo.
raciones locales.

Por la Presidencia se presenta el programa de obras a realizar dentro del "Plan de obras de Colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales" el cual se halla dividido en tres bloques y que son: _____

Nº 1 - Reparaciones y Mantenimiento.

- a) Galerías de "Plaza de Carlos III el Noble" _____
- b) Cubierta de Vestuarios de Piscina Municipal _____
- c) Ayuntamiento, pinturas interiores _____
- d) Plaza de Zoros: Desmontar, lijar, pintar y montar _____
- e) Ermita de Santa Brígida _____

Nº 2 - Urbanización y Adecentamiento

- a) - Matorrales; b) Podas; c) Alcantarillas; d) Zonas Verdes; e) Las Fuentes; f) Arreglo de pavimentación de la "Plaza de Carlos III el Noble"; g) Instalación de fuente en "Plaza de Carlos III el Noble"; h) Reli-
rar alumbrado viejo. _____

Nº 3 - Mantenimiento de Servicios

- a) Mantenimiento de Piscinas _____

Visto lo anterior por la Corporación se acuerda aceptar el programa de obras presentado en el Instituto Nacional de Empleo para entrar en el Convenio INEM - Corporaciones Locales.-



12º

queimamiento del go-
vno de Navarra de
umentación sobre
rimentación de -
sa de "La Rueda"

Se examina por la Corporación el escrito del Servi-
cio de Haciendas locales del Gobierno de Navarra, refe-
rente a las obras de pavimentación de la plaza de
"La Rueda"

Dicha obra fué incluida en el Programa de
subvenciones del Decreto Foral 93/84 de 23 de Ma-
yo.

Que a su vez cuenta con subvención de la Ins-
titución Príncipe de Viana, por Orden Foral 18/84
de 1 de Junio; que igualmente está incluida en
el Plan de Obras y Servicios base 1984 por acuerdo
de la Diputación Foral de 17 de Noviembre.

Que en el citado escrito se requiere al Ayunta-
miento para que presente la documentación que
se dice:

— Certificación real de la obra ejecutada confor-
mada por la Dirección Facultativa, Alcalde y Cons-
tructor.

— Acta de adjudicación de las obras, presupuesto
de adjudicación y presupuesto de licitación.

— Caso de que alguna partida de obra que apa-
resca en proyecto como "Vd." se haya realizado por
administración o bien a justificar, se deberán apar-
tar facturas de materiales y mano de obra con-
formadas por la Dirección Facultativa.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Requerir a la Dirección Facultativa de la
obra para que proceda, a la mayor brevedad posible,
a certificar la obra ejecutada, certificación que
conformará el Alcalde y en el mismo sentido se re-
querirá al ejecutor de las obras.

2º) Remitir copia del Acta de adjudicación de
las obras que se hizo a Construcciones Pellejero.

Remitir igualmente copia del Presupuesto y

y factura por importe de 2.023.863,- pesetas de Don Consuelo Martínez López, hoy su viuda, a quien se encargó, sobre la marcha, la ejecución de las obras y excavaciones del Capítulo I del Presupuesto, actualizándole los precios.

3º) Justificar todos los gastos, tanto del peonaje como de materiales diversos aportados directamente por el Ayuntamiento y no incluidos en los respectivos capítulos objeto de adjudicación o encargo.

NOTA: La Corporación por unanimidad asume la responsabilidad de la justificación de todos los gastos a efectos del cobro de las subvenciones correspondientes y exime expresamente de la misma a los Funcionarios Municipales que deban materializar la documentación correspondiente.

y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que leída y hallándola conforme, firman los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico. B

